

Plan Estratégico para la Solución Definitiva de la Problemática del Parque Nacional Los Haitises



**COMISION ESPECIAL PARA EL
PAQUE NACIONAL LOS HAITISES
DECRETO 360-13**

Santo Domingo, D.N.
Febrero 2014

PRESENTACIÓN

El Parque Nacional Los Haitises constituye un denso bosque húmedo costero ubicado en la parte sur de la Bahía de Samaná y una reserva inmensa con cuevas, pictografías tainas y cientos de especies de aves, en su mayoría endémicas, que tiene como principal rasgo característico su relieve cárstico con “Los Mogotes”, unas pequeñas lomas que pueden llegar a alcanzar los cuarenta (40) metros de altura, que cubren la superficie completa del mismo.

La importancia que reviste la conservación del Parque Nacional Los Haitises es trascendente, si partimos de la biodiversidad que este contiene, su atractivo paisajístico, su potencial como espacio para el desarrollo de actividades productivas ecoturísticas y el extraordinario aporte de agua que éste suple, la cual alimenta uno de los principales acuíferos de nuestro país y suministra agua a la Zona Oriental de la Provincia Santo Domingo, San Pedro de Macorís, Monte Plata, Hato Mayor y la zona agropecuaria del Bajo Yuna, entre las provincias María Trinidad Sánchez y Duarte.

Las políticas públicas definidas y en ejecución en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales han incorporado la adecuada conservación y el efectivo manejo de las diversas unidades de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) como medio para cumplir con los mandatos de la Constitución de la República y las leyes adjetivas que regulan el sector como son la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 y la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No. 202-04, así como la Política para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas adoptada mediante Resolución No. 15-06.

El Parque Nacional Los Haitises es parte del Sinap, el cual está conformado por 124 unidades de conservación, las cuales representan cerca del 25% del territorio nacional, en el cual se conservan muestras representativas de los ecosistemas, especies y recursos naturales fundamentales para el progreso y el desarrollo del país y que aseguran su viabilidad futura como nación.

En la dirección de asegurar la conservación de Los Haitises el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, emitió el decreto No. 360-13, mediante el cual creó la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises, a la que le encomendó elaborar, en un plazo de sesenta (60) días, un Plan Estratégico que defina las directrices para abordar los puntos neurálgicos de las dificultades que se verifican en el Parque Nacional Los Haitises, hacer un censo para establecer la situación actual y proponer soluciones a la vez que defina las herramientas que permitirán solucionar la problemática encontrada.

Asimismo, este decreto instruye a la Comisión Especial a formular un Proyecto Especial para solucionar los problemas de degradación de los ecosistemas y recursos naturales del Parque Nacional Los Haitises y la reubicación de las familias, según corresponda.

Este Plan Estratégico para la Solución Definitiva de la Problemática del Parque Nacional Los Haitises, ha sido formulado mediante un proceso participativo, transparente, multisectorial e interdisciplinario, asumiendo como orientación metodológica las directrices técnicas y normativas del Sistema Nacional de Planificación y asegurando su adecuada correspondencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual del Sector Público y el Programa de Gobierno del Presidente Medina.

Para la formulación de este Plan la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises, conformó una Subcomisión Técnica con representantes de todas las instituciones y organizaciones que la integran (23 funcionarios y técnicos han estado participando activamente durante este proceso), la cual estructuró un cronograma de trabajo que incluyó la realización de tres (3) consultas con las comunidades ubicadas alrededor del Parque, en las cuales participaron 281 representantes y líderes de las organizaciones locales, funcionarios públicos y legisladores; además de dos talleres generales de consulta y socialización en Santo Domingo, al inicio y al final del proceso, ambos con una amplia participación de actores claves.

El documento que presentamos refleja el alto nivel de apropiación del mandato Presidencial que ha tenido la Comisión Especial, su profunda comprensión de la compleja problemática que afecta al Parque Nacional Los Haitises, la integración de los representantes comunitarios al proceso y la rigurosidad técnica que ha gobernado el proceso, debido a la alta calidad profesional del personal técnico involucrado.

La parte propositiva de este Plan está conformada por cinco (5) lineamientos de políticas, una estrategia, un objetivo general, un propósito y cinco (5) objetivos específicos, diez y siete (17) líneas estratégicas y cuarenta y tres (43) actividades. Se ha incorporado una matriz de productos-usuarios y una de Planificación que incluye, las metas, los indicadores, las zonas de impacto de las actividades, los costos y las fuentes de financiamiento, que el nivel de información disponible permite.

También se han incorporado los costos aproximados para la ejecución según las líneas estratégicas, dejando para el documento del Proyecto Especial algunas líneas de costos definitivas. Parte de los costos que se incluyen han sido estimados sobre la base de la información disponible, debiendo ser ajustados una vez se realice el Censo previsto y se complete el levantamiento de los datos definitivos en la primera etapa del proyecto, lo que nos permitirá evaluar y dar seguimiento a su ejecución.

Integrantes de la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises

1. Dr. Bautista Rojas Gómez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien la preside;
2. Almirante, Sigfrido Pared Pérez
Ministro de Defensa
3. Lic. Radhamés Valenzuela,
Director del Instituto Agrario Dominicano (IAD)
4. Lic. Jose Joaquín Domínguez P.
Director del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
5. Arq. Alma Fernández,
Directora del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
6. Lic. Prim Pujals
Senador por la provincia de Samaná
7. Lic. Rubén Darío Cruz U.
Senador por la provincia de Hato Mayor
8. Sr. Charles Mariotti
Senador por la provincia de Monte Plata
9. Ing. Amílcar Romero
Senador por la provincia Duarte;
10. Félix Vásquez
Senador por la provincia de Sánchez Ramírez;
11. Sr. Guadalupe Jáquez
Gobernador de la provincia Hato Mayor;
12. Sr. Andrés Concepción
Gobernador de la provincia Monte Plata;
13. Sr. Francisco Antonio Santos,
Asesor del Movimiento Campesino de las Comunidades Unidas (MCCU)
14. Sra. Simona Naveo,
Comité de Desalojados de El Valle y Sabana de la Mar;
15. Sr. Alejandro García,
Presidente del Movimiento Campesino de las Comunidades Unidas (MCCU)
16. Sr. Juan Castro,
Asociación Campo Verde de “Los Haitises” de Sánchez;
17. Lic. Ángel Daneris Santana, Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad,
Secretario, designado por la Comisión.

MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA

Nombre	Institución/Representantes	Responsabilidad
1. Prof. Jose R. Almonte	Ministerio Ambiente	Coordinador
2. Ing. María Priscilia Peña	Ministerio Ambiente	Soporte técnico
3. Lic. Juan Alcántara	Ministerio Ambiente	Soporte técnico y Proyecto Especial
4. Lic. Belkis Fernández	Ministerio Ambiente	Soporte técnico y Proyecto Especial
5. Lic. Mayra Montero	Ministerio Ambiente	Apoyo Administrativo
6. Lic. Jose Alberto Diaz	Ministerio Ambiente	Apoyo técnico
7. Prof. Bolivar Troncoso	Oficina Senatorial Provincia Hato Mayor	Miembro
8. Arq. Rafael Vásquez	INVI	Miembro
9. Alejandro Garcia	Comisión	Miembro
10. Juan Castro	Comisión	Miembro
11. Simona Naveo	Comisión	Miembro
12. Isabel Tejada	MCCU/Francisco Ant. Santos	Miembro
13. Fernando Bruno	Administrador zona este PN Los Haitises	Miembro
14. Carlos Voigt	Administrador zona suroeste PN Los Haitises	Miembro
15. Julio César de la Rosa	CEA	Miembro
16. Guillermo Florez	Oficina Senatorial Provincia Monte Plata	Miembro
17. Pablo Payero	ADELMOPLA	Miembro
18. Ericelis Mata	CEA	Miembro/Fac. Grupo de Trabajo
19. Lic. Radhamés Castro	CEA	Miembro
20. Lic. Angel Ramírez	IAD	Miembro
21. Lic. Modesto Díaz	IAD	Miembro
22. Lic. Félix Ureña	IAD	Miembro
23. Cor. Mauricio Cabrera	Ministerio de Defensa	Miembro

Contenido

PARTE I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Antecedentes	8
1.2. Propósito y alcances del plan estratégico	9
1.3. Base legal del plan	9
1.5. Metodología	13
PARTE II. ANÁLISIS SITUACIONAL Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE	15
2.1. Análisis interno y corporativo	15
2.2. Análisis de la problemática	17
2.3. Análisis de riesgos	18
PARTE III. SITUACIÓN LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL PARQUE	20
3.1. Agua	20
3.2. Suelos	21
3.3. Flora	22
3.4. Fauna	22
3.5. Biodiversidad de importancia global o mundial	24
3.6 Recursos Culturales	24
PARTE IV. MARCO ESTRATÉGICO	26
4.1. Misión	26
4.2. Visión	26
4.3. Lineamientos de políticas del Plan (Valores)	26
4.4. Estrategia del Plan	27
4.5. Alternativas de Solución (árbol de objetivos y alternativas)	27
PARTE V. OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.	30
5.1. Objetivos General y Específico	30
5.1.1. Objetivo General	30
5.1.2. Propósito del Plan	30
5.1.3. Objetivos específicos :	30
5.2 Líneas Estratégicas y resultados esperados	31
5.3. Matriz de líneas estratégicas y actividades	32
5.2. Matriz de productos y usuarios del Plan	35

PARTE VI. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIAMIENTO	36
6.1. Presupuesto	36
6.2. Plan de Financiamiento y cronograma para la implementación	38
PARTE VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
7.1. Implementación	41
7.2. Seguimiento	41
7.3. Evaluación	42
7.4. Rendición de cuentas	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	44

PARTE I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El área de los Haitises ha sido protegida desde 1968, mediante la Ley 244 del año 1968 declarada como “Reserva Forestal de Los Haitises” con una extensión de 208 km² alrededor de la Bahía de San Lorenzo del Municipio de Sabana de la Mar y parte de la hoy Provincia Monseñor Meriño (Monte Plata).

En junio del 1976, la Ley 409-76 convierte la Reserva en el Parque Nacional Los Haitises, manteniendo los mismos límites y la extensión de 208 km².

En 1992, mediante el decreto No. 192-92 se extiende la superficie protegida de 208 Km² a 1,600 Km², incluyendo franjas de manglares de los caños del litoral, y ordena el desalojo y la reubicación de las familias que poblaban la superficie protegida.

Antes de dictarse el decreto 192-92, el Poder Ejecutivo, mediante disposición administrativa, había ordenado el desalojo de las personas que habitaban el Parque y prohibió las actividades agrícolas y pecuarias.

En el año 1992 se estimó en 3,007 las familias desalojadas y una revisión posterior en el año 1997 la situó en 4,624 familias.

Para la aplicación del decreto 192-92, en diciembre 1993, se acuerda con los desalojados que serían pagadas como compensación las mejoras (cultivos, viviendas y ranchos) existentes en las zonas a desocupar y la entrega de tierras y viviendas a los que, además de laborar en la zona desalojada, también residían en las mismas.

El decreto No. 233-96, hizo algunas modificaciones de los límites y distribución superficial del Parque, lo cual fue asumido por la Ley 64-00. Los límites establecidos por este decreto aumentaron los conflictos en el Parque, ya que incluyó nuevas áreas agrícolas y pobladas. Finalmente, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No. 202-04, presenta situaciones de conflicto con comunidades establecidas y zonas de producción que fueron incluidas dentro de los límites establecidos por esta Ley. Las zonas donde este proceso de redefinición de los límites del Parque ha generado o profundizado la relación conflictiva de esta área protegida con las comunidades que le circundan, se presentan en el Bajo Yuna, las zonas pobladas y productivas de Los Limones, El Valle y Sabana Grande de Boya.

El 24 de enero del 2006, atendiendo una petición de las comunidades, se emite el decreto 17-06, que crea la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises con el objetivo de honrar los compromisos que el Estado, en anteriores administraciones, había contraído con los desalojados de Los Haitises, la cual atendió básicamente el pago de las mejoras, logrando pagar unos RD\$95,914,049.41 (2007-2011) a 1,622 familias afectadas por el desalojo de 1992, lo que representa alrededor del 65% de los desalojados pendientes de este tipo de compensación. Esta comisión fue sustituida por la creada en el decreto 360-13 que ordena la formulación del presente Plan Estratégico.

El decreto 360-13, del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, crea una Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises y ordena elaborar, en un plazo de sesenta (60) días, un Plan Estratégico que defina las directrices para abordar los puntos neurálgicos de las dificultades que se verifican en el Parque, hacer un censo para establecer la situación actual y proponer soluciones y definir las herramientas que permitirán solucionar la problemática encontrada; además de la formulación de un Proyecto Especial para solucionar los problemas de degradación de los ecosistemas y recursos naturales del Parque y la reubicación de las familias, según corresponda.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales acaba de agotar un proceso de actualización del plan de manejo del Parque, que contó con la participación activa de las comunidades ubicadas alrededor del Parque, en el cual se plantean acciones específicas orientadas a asegurar la conservación, recuperación y protección de los ecosistemas del Parque y de los bienes y servicios que éstos proveen a la sociedad.

1.2. Propósito y alcances del plan estratégico

Este Plan tiene como propósito contribuir al desarrollo sostenible de la República Dominicana y a la gestión efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a través de la preservación y recuperación de los ecosistemas y los recursos naturales del Parque Nacional Los Haitises a fin de asegurar los bienes y servicios que éste provee en beneficio de la biodiversidad y de la sociedad.

Esta llamado a impactar favorablemente en la eliminación de las actividades humanas que afectan el Parque Nacional Los Haitises, en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan fuera del Parque a fin de que las mismas se realicen sin afectarlo, y a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades aledañas, ubicada en las cinco provincias, cuyos territorios están incluidos dentro de los límites del Parque. Asimismo, promoverá mejorar la gestión del Parque con la participación activa de las comunidades y el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y operativa de la gestión de esta área protegida.

1.3. Base legal del plan.

La base legal que sustenta la formulación de este Plan Estratégico es el decreto No. 360-13, del 13 de diciembre del 2013, emitido por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, mediante el cual crea la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises y dispone, en un plazo de sesenta (60) días, la elaboración de un Plan Estratégico que:

- ❖ Defina las directrices para abordar los puntos neurálgicos de las dificultades que se verifican en el Parque.
- ❖ Hacer un censo para establecer la situación actual y proponer soluciones.
- ❖ Defina las herramientas que permitirán solucionar la problemática encontrada.

- ❖ También instruye formular un Proyecto Especial para solucionar los problemas de degradación de los ecosistemas y recursos naturales del Parque Nacional Los Haitises.

En el mismo decreto se ordena:

- ❖ La reubicación de las familias, según corresponda.
- ❖ Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI): Determinar la cantidad de desalojados por comunidad y deudas pendientes de compensación, viviendas y tierras y presentar el plan de pago de las compensaciones. (Decretos 1992 y 2006)
- ❖ Al Instituto Agrario Dominicano (IAD) y al Consejo Estatal del Azúcar (CEA): La ubicación de tierras, preparación de asentamientos y entrega de títulos definitivos a los desalojados. De manera específica al CEA: la paralización de ventas de tierras en las provincias Monte Plata, Hato Mayor y zonas aledañas, hasta tanto se solucione la delicada problemática del Parque Nacional Los Haitises. (Situación actual)
- ❖ Al Ministerio de Defensa: Desarrollar, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un Plan de Protección y Vigilancia Permanente, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Manejo del Parque Nacional Los Haitises, para impedir la penetración ilegal a éste, de manera definitiva.
- ❖ Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Agrario Dominicano (IAD), al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), la reubicación de las familias que están dentro del Parque Nacional Los Haitises.

1.4. Vínculos con las Políticas y la Legislación Ambiental y de Desarrollo Sostenible.

La Constitución política de la República dispone en Artículo 14 que “son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico”, asimismo en el párrafo del Artículo 15 señala que “Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación **como bienes fundamentales de la Nación**. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso...”

En esa misma línea de asegurar una conservación del Patrimonio Natural de la Nación dispone en su artículo 16 lo siguiente: “La vida silvestre, las unidades de conservación que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y los ecosistemas y especies que contiene, constituyen bienes patrimoniales de la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los límites de las áreas protegidas sólo pueden ser reducidos por ley con la aprobación de las dos terceras partes de los votos de los miembros de las cámaras del Congreso Nacional”.

Otra disposición relevante de nuestra Carta Magna en relación a la necesidad de procurar el desarrollo sostenible de la República Dominicana es la que señala que “Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones. En consecuencia:

1. Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;
4. En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si éste resulta alterado;
5. Los poderes públicos prevendrán y controlarán los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su reparación. Asimismo, cooperarán con otras naciones en la protección de los ecosistemas a lo largo de la frontera marítima y terrestre.” (Art. 67)

Otras disposiciones legales relacionadas con este Plan son:

La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, la cual señala como uno de sus objetivos “Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para garantizar la diversidad biológica y paisajística” (Art. 15).

Indicando que en su Artículo 36 que “Las áreas protegidas son patrimonio del Estado, debiendo ser administradas según sus categorías, zonificación y reglamentación, basándose en planes de manejo aprobados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación de la comunidad y sus organizaciones, en la gestión y manejo de las mismas”.

La Ley Sectorial Sobre Áreas Protegidas, No. 202-04, en la cual se establece “El objeto de la presente ley es garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen o puedan ofrecer a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones” (Art. 1).

Esta disposición legal señala que “El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de espacios terrestres y marinos del territorio nacional que han sido destinados al cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en la presente ley. Estas áreas tienen carácter definitivo y comprenden los terrenos pertenecientes al Estado que conforman el Patrimonio Nacional de Áreas Bajo Régimen Especial de Protección y aquellos terrenos de dominio privado que se encuentren en ellas, así como las que se declaren en el futuro” (Art. 6) y que las diferentes unidades de conservación “son patrimonio inalienable del Estado y, en tal virtud, nadie puede usufructuarlas o disponer de ellas sino es de acuerdo con lo establecido en esta Ley Sectorial de Áreas Protegidas, sus reglamentos y normas, así como las disposiciones vigentes en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000” (Art. 33).

El numeral 19 del Artículo 37 de la misma Ley Sectorial (202-04) dentro de la Categoría II de Parques Nacionales, incluye al Parque Nacional Los Haitises como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con una superficie de 600.82 km².

Se debe considerar la Resolución No. 15-06, del 26 de diciembre del 2006, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual se aprueba la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, definida como “El Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en tanto conserva los objetos de conservación imprescindibles y necesarios para garantizar la viabilidad futura de la biodiversidad nacional, constituye un instrumento fundamental de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales del país, que debe ser fortalecido de forma progresiva, considerado en la formulación y ejecución de la estrategia nacional de desarrollo y los planes y programas sectoriales, regionales y municipales; gestionado de forma sistémica y descentralizada con la participación de las comunidades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los ayuntamientos, de tal manera que se garantice su efectividad y el logro de los objetivos de su creación y podamos contar con áreas protegidas más protegidas”.

Este Plan ha considerado y se corresponde con los ejes, líneas estratégicas y actividades adoptadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) lo cual se expresa en las siguientes disposiciones:

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenibles que se Adapta al Cambio Climático.- “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

El Objetivo Específico 4.1.1: Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos; y con las líneas de acción:

4.1.1.3 Promover un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas.

4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.

4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.

1.5. Metodología.

La metodología que ha guiado este proceso y sobre la cual se ha estructurado el Plan es el de la Planificación Orientada por Objetivo (Marco Lógico) que es el usado por el Sistema Nacional de Planificación, matizado por una perspectiva multidisciplinaria y multisectorial con una adecuada participación comunitaria y transparente, integración de múltiples interesados, y el uso de las informaciones y datos disponibles técnicamente validados. Se realizó un análisis de campo de fuerza, en el cual se consideraron las fuerzas impulsoras de los cambios perseguidos por el Plan y las fuerzas restringentes a tales cambios, cuyos resultados se incluyen en el punto sobre análisis de riesgo.

El plan se ha elaborado con la participación activa de todos los integrantes de la Comisión Especial, así como de los representantes técnicos operativos de cada una de las instituciones miembros en reuniones de revisión y evaluación de avances, reuniones técnicas para la formulación de los diferentes componentes y la realización de tres (3) talleres de consulta y socialización del plan a nivel de las comunidades, en las cuales participaron 281 representantes y líderes de las organizaciones locales, funcionarios públicos y legisladores; además de dos talleres generales de consulta y socialización en Santo Domingo, al inicio y al final del proceso, ambos con una amplia participación de actores claves.

1.6. Estructura del Plan.

El Plan Estratégico para la solución definitiva de la Problemática de los Haitises está estructurado por siete Partes.

Una Primera Parte Introductoria en la cual se abordan los aspectos de los antecedentes, propósito y alcances del plan estratégico, base legal del plan, vínculos con las políticas y la legislación ambiental y de desarrollo sostenible, la metodología y la estructura del plan.

En la Segunda Parte, relativa al análisis situacional y posicionamiento del Parque, se realiza el análisis interno y corporativo, el análisis de la problemática que afecta el área y se consideran los riesgos (amenazas, supuestos, obstáculos y fuerzas impulsoras).

La Tercera Parte nos presenta la base de recursos naturales y los ecosistemas que conserva el Parque y su estado de conservación (agua, suelo, flora, fauna y biodiversidad de importancia global).

En la Cuarta Parte se presenta el Marco Estratégico, con los siguientes componentes: misión, visión, lineamientos de políticas (Valores), estrategia del Plan, y alternativas de solución. Los objetivos, lineamientos estratégicos, productos y resultados esperados se presentan en la Quinta Parte.

La Sexta Parte recoge el presupuesto y el plan de financiamiento; mientras que la Séptima y última Parte, las estrategias e instrumentos de implementación, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.

También se incluye una referencia bibliográfica y los anexos.

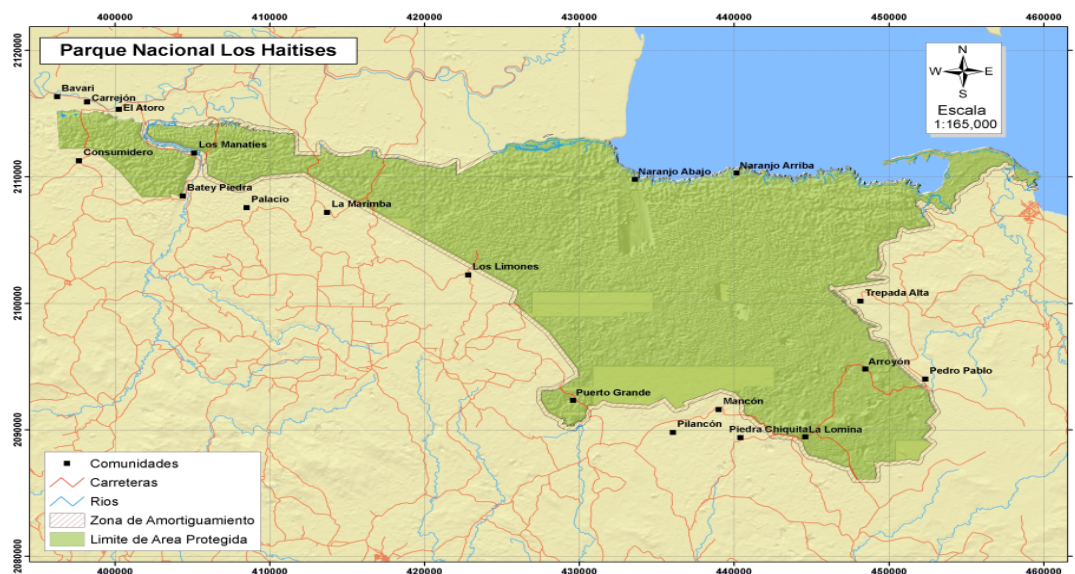
PARTE II. ANÁLISIS SITUACIONAL Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE

2.1. Análisis interno y corporativo

El Parque Nacional Los Haitises ocupa territorios pertenecientes a las Provincias Duarte, Samaná, Sánchez Ramírez, Hato Mayor y Monte Plata, en el nordeste de la República Dominicana. Limita con la Bahía de Samaná y el Valle del Bajo Yuna al norte, los municipios de Bayaguana, Monte Plata, Sabana Grande de Boya y Yamasá al Sur, Hato Mayor, Sabana de la Mar y El Valle al este y la Provincia Sanchez Ramírez al oeste. Se ubica entre las coordenadas UTM 2115320 396225 y 2085720 459800. Los municipios con incidencia directa en el Parque se indican en el cuadro a continuación.

Provincias, Municipios y Distritos Municipales en el entorno del Parque		
Provincias	Municipios	Distritos Municipales
Duarte	Villa Rivas	Agua Santa del Yuna (DM) Barraquito (DM) Cristo Rey de Guaraguo (DM)
Sánchez Ramírez	Cevicos	
Samaná	Sánchez	
Monte Plata	Bayaguana	
	Sabana Grande de Boyá	Gonzalo Majagual
Hato Mayor	Sabana de la Mar El Valle	

Fuente: Plan de manejo del PN Los Haitises



La Gestión del Parque Nacional Los Haitises ha estado desde su nacimiento como área protegida a cargo del Estado Dominicano, primero a través de la Dirección Nacional de Parques y luego del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuando esta institución sustituyó a la primera con la promulgación de la Ley 64-00.

Desde hace dos años opera un Convenio de Comanejo entre la Fundación Karso Dominicano y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la gestión del Parque.

El Parque Nacional Los Haitises tiene un Plan de Uso y Gestión desde el año 1991, en base al cual se desarrolló la actividad turística en la zona del Litoral. Este Plan perdió vigencia casi inmediatamente fue elaborado, ya que un año después de su publicación se produjeron los desalojos que han gravitado sobre la situación del Parque en los últimos 20 años y sobre el cual no hace referencia alguna porque era un problema inexistente. Desde entonces no se había actualizado.

Existe un buen nivel de organización comunitaria en el Parque, destacándose entre ellas el Movimiento Campesino Comunidades Unidades –MCCU-, y el Centro Zonal de la Pastoral Social de la iglesia católica –CEZOPAS-, además de los Comités de desalojados.

Acorde con el plan de manejo del Parque y el análisis de la problemática del mismo en el proceso de formulación de este Plan, es evidente la necesidad de establecer un mecanismo permanente de gestión participativa y mejoramiento de los equipos de comunicación, así como el mantenimiento y reparación de la infraestructura existente y la habilitación de nuevas rutas ecoturísticas por Sabana Grande de Boya – Gonzalo – Los Limones, Bayaguana y en la zona del Bajo Yuna, incluyendo Laguna Cristal. La capacitación del personal debe ser permanente y escalonada.

En la actualidad el Parque Nacional Los Haitises está dividido en dos zonas para fines de gestión. La zona este correspondiente a Hato Mayor- El Valle – Sabana de la Mar la cual tiene un Administrador, 21 guardaparques y siete casetas, incluyendo la Oficina Principal y Museo en Sabana de la Mar. La zona suroeste del Parque tiene un administrador, 42 guardaparques y 12 casetas. Muchos de estos guardaparques son adultos mayores e incluso algunos están en proceso de jubilación.

Los medios de transporte son insuficientes y el suministro de combustible no es adecuado para realizar las labores de patrullaje y supervisión permanente.

El Parque recibe mas 24,000 visitantes por año (en promedio) y considerando que la tarifa para ingreso al Parque es de 100 pesos por persona, se estima un ingreso promedio por concepto de visitación de unos RD\$2,400,000 pesos dominicanos.

2.2. Análisis de la problemática

La problemática del Parque Nacional Los Haitises se resume en una significativa degradación de los ecosistemas y los recursos naturales que afecta la biodiversidad y la sociedad. Esta situación se complejiza, entre otras razones, debido a que no se ha completado la compensación (tierra, indemnización y vivienda) a que se ha comprometido el Estado con los afectados por el desalojo ejecutado en el año 1992.

Hay alrededor del Parque una gran conflictividad que aporta a las amenazas que se ciernen sobre el área protegida expresada en el desarrollo de actividades y prácticas humanas inadecuadas, debido entre otras causas a: Falta de oportunidades de ingresos dignos de las comunidades del entorno del Parque, los agricultores no tienen tierra para producir fuera del Parque, negociantes y financiadores informales han incentivado la siembra de yautía y ñame en la zona núcleo del Parque para colocarla en el mercado internacional, donde obtienen grandes beneficios a costa de la destrucción de este importante pulmón ecológico del Caribe.

A esta gran problemática se agrega una cadena de hechos que contribuyen a dañar las especies de flora y fauna dentro del Parque con la consecuente pérdida de biodiversidad. Entre estos se destacan: Siembra de cacao, que en principio fue autorizada en la zona de amortiguamiento y fueron penetrando a la zona núcleo y a las áreas de conservación estricta del Parque, supuestos y reales propietarios con título que alegan la propiedad de terrenos en la zona núcleo del Parque, uso inadecuado de pesticidas, pesca excesiva y uso de artes y métodos de pesca ilegales (envenenamiento de ríos) que eliminan los individuos en desarrollo.

Aunque está pendiente la adopción definitiva y la puesta en ejecución del Plan de Manejo elaborado a finales del 2013 por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se han realizado estudios y se han elaborado propuestas para el aprovechamiento sostenible del Parque mediante el ecoturismo y otras actividades productivas sostenibles, con lo cual se generarían medios de vida alternativos a los habitantes de la zona y se reduciría la penetración ilegal al Parque.

Otro elemento que se agrega y agrava el problema es la contaminación de los recursos hídricos por vertido de aguas servidas al subsuelo, vertido de pesticidas al suelo, y viviendas sin acceso a servicio sanitario y tratamiento de desechos y aguas residuales.

Aunque se han entregado viviendas, tierras y pagado las mejoras a los desalojados del 1992, aún quedan familias pendientes de ser compensadas (entrega de tierra, indemnización y vivienda), entre otras razones, por la inexactitud y cuestionable credibilidad de los listados conformados por los actores involucrados en el proceso desde que se originó la crisis en 1992, y además porque hubo familias que no fueron censadas.

Los frecuentes cambios en los límites del Parque han aportado a la profundización de esta problemática, ya que esto ha significado la inclusión dentro del Parque de comunidades y terrenos de vocación agrícola y pecuaria sin condiciones para ser valoradas como espacio para la conservación.

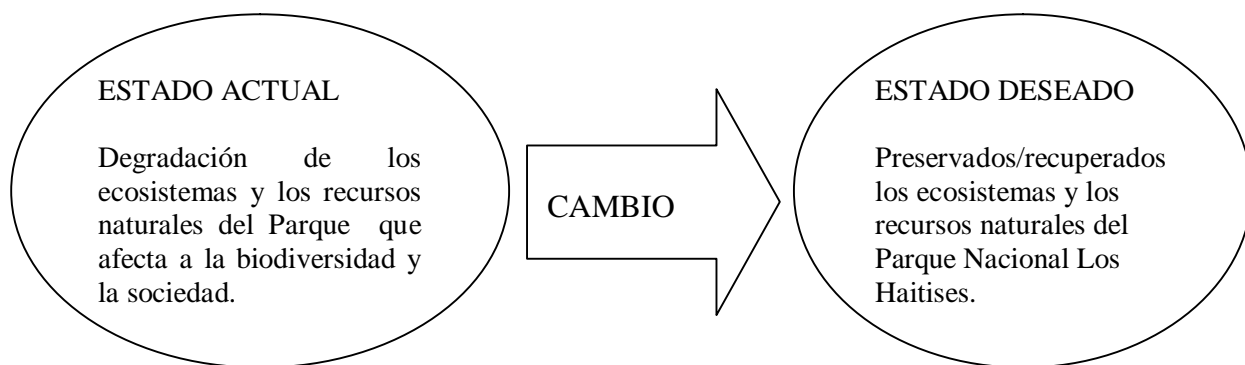
2.3. Análisis de riesgos

En la matriz a continuación se listan las amenazas para la implementación del plan y su nivel de intensidad.

Matriz de amenazas a la implementación del Plan Estratégico

AMENAZAS	INTENSIDAD		
	BAJA	MEDIA	ALTA
Deficiencia en la coordinación intra e interinstitucional.			X
Limitación en la asignación de fondos al Proyecto Especial			X
Ocurrencia de crisis económica nacional.		X	
Ocurrencia de huracanes			X
Ocurrencia de sismos de gran intensidad (+ de 6.0 grados)			X
Ocurrencia de inundaciones en las zonas de impacto del Plan		X	
Debilidades institucionales en la gestión del Parque	X		
No se establece una cultura de conservación del Parque con la participación comunitaria.			X
Los beneficiarios de los modelos productivos sostenibles no mejoran de forma continua el funcionamiento de los mismos.			X
No se mejora la cobertura y el acceso al agua potable y otros servicios básicos de las comunidades del entorno del Parque.			X
Los productores no se acogen y se resisten a aplicar los lineamientos y criterios para la producción, acopio, transformación y comercialización establecidos por el modelo asociativo para aprovechar los beneficios de la economía de escala		X	
Los beneficiarios no respetan los acuerdos de finiquito y mal utilizan las compensaciones suministradas por el proyecto	X		
Las comunidades violentan los límites y no vigilan el acceso ilegal al Parque	X		
Los funcionarios públicos y el personal del Parque no respetan la ética y los principios de gestión institucional para la preservación del Parque.		X	
La no implementación de sanciones por partes de las autoridades competentes a los infractores de las normas que rigen la gestión y administración del Parque.		X	
El proceso de desalojo y desocupación del Parque no se da de manera armoniosa y con responsabilidades compartidas y diferenciadas entre el Estado y los actores comunitarios			X
Las recomendaciones de la revisión de los límites del Parque no son refrendadas por el Congreso Nacional			X
La banca pública y privada no dispone de cartera para financiar los planes de negocio de los productores locales		X	
El pacto político-social por el Parque propuesto no es refrendado por los actores claves involucrados.		X	
No existe voluntad y compromiso colectivo de los comunitarios para desarrollar la cadena de valor mediante cooperativismo		X	

En el análisis de fuerzas realizado en el taller de inicio se identificaron las siguientes fuerzas impulsoras y restringentes a la implementación del Plan:



Fuerzas que favorecen el plan o fuerzas impulsoras	Fuerzas opositoras o fuerzas restringentes
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad política • Coordinación estatal • Movimiento ambientalista • Voluntad de las comunidades para involucrarse y participar. • El Objetivo No. 7 ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio) • Coordinación pública y privada • Cooperación internacional • La honestidad de los miembros de la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico de influencias • Oportunismo de comunitarios y otros actores • Los que se benefician de la situación actual • Oposición de los inversionistas que promueven el cultivo de yautía y ñame • Comercio ilegal de frutos • Control en el desarrollo de los inversionistas de plantaciones • Cultura tradicional (yo lo hago así) • Aspirantes a propietarios de fincas • Los invasores.

PARTE III. SITUACIÓN LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL PARQUE

En el territorio del Parque se distinguen tres zonas de vida. El Bosque Muy Húmedo Subtropical ocupa el 55.35% del territorio (349.38 km²) y se ubica en el sureste entre Monte Plata, Hato Mayor y Sabana Grande de Boya, le sigue en superficie el Bosque Húmedo Subtropical con 43.4 % del territorio del área protegida (274.17 km²) en todo el noroeste del Parque, finalmente pequeñas manchas próximo a Sabana de la Mar corresponden al Bosque Húmedo en transición a muy Húmedo que ocupa el 1.71 % que son aproximadamente 7.64 km².

Zonas de vida en el Parque Nacional Los Haitises		
Zonas de vida	Has	%
Bosque húmedo subtropical	27,417.52	43.44%
Bosque húmedo de transición a bosque muy húmedo subtropical	764.89	1.21%
Bosque muy húmedo subtropical	34,938.49	55.35%
TOTAL	63,120.90	

Fuente: Plan de Manejo del PN Los Haitises

La biodiversidad del Parque Nacional Los Haitises es particularmente significativa tanto en ecosistemas como en especies de flora y fauna. Se reportan los siguientes ecosistemas:

- Bosque latifoliado húmedo
- Bosque semideciduo
- Manglar
- Costas rocosas y farallones
- Cayos
- Praderas marinas

3.1. Agua.

El Parque Nacional Los Haitises se ubica en la zona del país que registra mayor pluviometría. Las temperaturas son cálidas la mayor parte del año descendiendo ligeramente en invierno y aumentando en el verano.

La pluviometría promedio anual es de 1,714 mm para Cotuí, 1,589 para Hato Mayor y 2.017 para Sánchez lo que da una idea de la gran cantidad de agua que precipita en la región y el Parque es su principal reservorio natural.

La riqueza hídrica de Los Haitises ha sido valorada por numerosos estudios (Viceministerio de Suelos y Aguas del Ministerio de Medio Ambiente -2001-, Comisión PNUD que evaluó la viabilidad de la cementera en Los Haitises -2009), entre otros.

Su condición geológica dominada por el karst, facilita los procesos de disolución de la roca calcárea, la infiltración y la acumulación en lagos subterráneos. A esta condición extraordinaria para la acumulación de agua en el subsuelo se suma que Los Haitises se ubica en una de las zonas de mayor pluviometría del país. Alrededor de 110 ríos y arroyos de importancia nacional y regional se alimentan de los acuíferos de los Haitises, según detalle en el cuadro siguiente:

Número de ríos, arroyos y cañadas en el PN de los Haitises	
Zona o Cuenca a la que aportan	Numero de ríos, arroyos o cañadas
Al Rio Savita	6
A la Cuenca del Socoa	16
A la Cuenca del Yauí	3
A la Cuenca del Rio Sabana	10
A la Cuenca del Rio Yabacao	26
A la Cuenca del Rio Casui	22
A la Cuenca del Rio Ara	9
En el Bajo Yuna	7
En el Nordeste (Sabana de la Mar – El Valle)	11
TOTAL	110
Fuente: Plan de Manejo del Parque Nacional Los Haitises.	

Cerca del 25% del total de la población dominicana consume agua proveniente del Parque Nacional Los Haitises. Esto incluye la Provincia de Santo Domingo con casi 1.5 millones de habitantes, Monte Plata con casi 300 mil, y parte de la población de Hato Mayor, San Pedro de Macorís y el Bajo Yuna.

Además, el Parque suple los acuíferos que suministran el agua de los complejos hoteleros y turísticos de Juan Dolio-Guayacanes y Boca Chica.

3.2. Suelos.

El relieve del Parque Nacional Los Haitises constituye un fenómeno natural de escasa repetición en el planeta. Se mencionan solo tres otros lugares similares en Yugoslavia, Vietnam y Los Órganos de Cuba. El símil que mejor lo ilustra es que visto desde el aire semeja un inmenso cartón de huevos de 1,600 km² de superficie, donde las protuberancias se elevan en promedio unos 200 msnm, los valles en forma de “V” pueden terminar en lagos o zenotes, o bien abrir furnias, sumideros o “dolinas” por donde penetra el agua a las profundidades. El contacto de este conjunto de mogotes con la zona marina genera un conjunto de cayos que emergen del mar y se elevan hasta 100 msnm en algunos casos, mientras el mar penetra en caños flanqueados por mogotes, o por la espesura del manglar.

3.3. Flora.

Estudios publicados por Zanoni *et al* (1990) reportan un total de 730 especies de plantas para el área del Parque, de las cuales unas 50 especies no son nativas y unas 127 especies (17.39%) son endémicas de la Isla Hispaniola. De las 127 especies endémicas de la Hispaniola presentes en el Parque, 30 especies son reportadas como de distribución restringida para la formación geomorfológica Los Haitises. Las especies de plantas restringidas a Los Haitises se presentan en el cuadro siguiente.

Especies de plantas restringidas a la formación geomorfológica Los Haitises. Datos de Zanoni et al (1990).	
Especies	Especies
<i>Aristolochia samanensis</i>	<i>Mouriri helleri</i> var <i>samanensis</i>
<i>Gochnatia enneantha</i>	<i>Terazygia cordata</i>
<i>Piptocoma samanensis</i>	<i>Dorstenia peltata</i>
<i>Senecio samanensis</i>	<i>Myrcia</i> (= <i>Mozartia abbottiana</i>)
<i>Jacaranda abbottii</i>	<i>Pimenta racemosa</i> var. <i>terebinthina</i>
<i>Neurotecoma rubrifolia</i>	<i>Psidium acranthum</i>
<i>Tabebuia marcanonii</i>	<i>Psidium cuspidatum</i>
<i>Tabebuia samanensis</i>	<i>Guapira reticulata</i>
<i>Tabebuia zanonii</i>	<i>Peperomia samanense</i>
<i>Pitcairnia domingensis</i>	<i>Leptogonum molle</i>
<i>Lobelia sp</i>	<i>Anthirea ekmanii</i>
<i>Cinnamodendrom ekmanii</i>	<i>Guetada abbottii</i>
<i>Erythroxylum urbanii</i>	<i>Amyris metopioides</i>
<i>Gesneria viridiflora</i> subesp. <i>quisqueyana</i>	<i>Bumelia dominicana</i>
<i>Pithecellobium abbottii</i>	<i>Vitex integrifolia</i>
Fuente: Plan de Manejo del PN Los Haitises	

La especie palmera coco macao (*Coccothrinax gracilis*) es una especie poco común en la Isla Hispaniola y en los Haitises se comporta como planta pionera que coloniza ambientes degradados, rocosos y bajo la acción del salitre (Zanoni *et al* 1990), la cual merece atención especial por encontrarse amenazada, listada en la categoría En Peligro en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y en la Lista Roja de Especies en Peligro de Extinción, Amenazadas o Protegidas de la República Dominicana 2011 (Resolución16-2011).

3.4. Fauna.

El Plan de Manejo del PN Los Haitises, siguiendo el estudio de DNP/AECI/Agencia de Medioambiente de la Junta de Andalucía (1991) y Perdomo *et al*, 2010), recoge los grupos taxonómicos y el número de especies reportadas para el Parque y se presentan en el cuadro siguiente:

Grupos taxonómicos de fauna reportados para el Parque Nacional Los Haitises	
Grupo taxonómico	No. de especies reportado
Moluscos	46
Crustáceos	10
Anfibios	10
Reptiles	23
Mamíferos	12
Fuente: DNP/AECI/Agencia de Medioambiente de la Junta de Andalucía, (1991)	

Entre los anfibios endémicos amenazados presentes en el Parque tenemos: La rana arborícola gigante de la Hispaniola (*Osteopilus vastus*), la rana arborícola amarilla (*Osteopilus pulchrrilineatus*) y la rana arborícola verde (*Hipsiboas heilprini*) (Perdomo *et al*, 2010). Igualmente, como reptiles endémicos amenazados se reportan allí (Perdomo *et al*, (2010): El saltacocote (*Anolis baleatus*) y anolis cabezón (*Anolis cybotes*).

En ambientes particulares del área del Parque frecuentan también otras especies consideradas como amenazadas, como son el manatí (*Trichechus manantus*) y tortugas marinas. A esto se agrega los reportes de hábitat para las dos especies endémicas de mamíferos terrestres, el solenodonte (*Solenodon paradoxus*) y la jutía (*Plagiodontia aedium*), ambas en peligro.

En cuanto a la avifauna, se reporta un total de 178 especies, incluyendo especies terrestres, acuáticas y marinas (Perdomo *et al*, 2010). Entre las aves se destaca allí la presencia del gavilán de la Hispaniola (*Buteo ridgwayi*), cuyo estado de conservación ha sido considerado como en peligro crítico. Tomando en consideración que Los Haitises es el único hábitat actual para la supervivencia del gavilán, el área del Parque forma parte de la iniciativa Alianza Cero Extinción, así como de la Red de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la Republica Dominicana (Perdomo *et al*, 2010). Las especies claves de aves a conservar allí se presentan en el cuadro siguiente.

Especies claves de aves que habitan en el Parque Nacional Los Haitises.	
Nombre común	Nombre científico
1. Gavilán de la Hispaniola	<i>Buteo ridgwayi</i>
2. Cotorra	<i>Amazona ventralis</i>
3. Cuervo	<i>Corvus leucognaphalus</i>
4. Torico	<i>Siphonorhis brewsteri</i>
5. Paloma coronita	<i>Patagioenas leucocephala</i>
6. Zorzal migratorio	<i>Catharus bicknelli</i>
7. Pájaro bobo menor	<i>Coccyzus longirostris</i>
8. Lechuza cara ceniza	<i>Tyto glaucops</i>
9. Pitanguá	<i>Caprimulgus ekmani</i>
10. Zumbadorcito	<i>Mellisuga minima</i>
11. Chi-Cuí	<i>Todus angustirostris</i>
12. Barrancolí	<i>Todus subulatus</i>
13. Carpintero de sierra	<i>Nesocittes micromegas</i>
14. Maroña	<i>Contopus hipaniolensis</i>
15. Maelito	<i>Myiarchus stolidus</i>
16. Zumbador grande	<i>Anthracothorax dominicus</i>
17. Cigüta juliana	<i>Vireo nanus</i>
18. Cigüta cola verde	<i>Microligea palustris</i>

Especies claves de aves que habitan en el Parque Nacional Los Haitises.	
Nombre común	Nombre científico
19. Cuatro ojos	<i>Phaenicophilus palmarum</i>
20. Cigua palmera	<i>Dulus dominicus</i>
21. Jilguero	<i>Myadestes genibarbis</i>
22. Jilguerillo	<i>Euphonia musica</i>
Fuente: Perdomo <i>et al</i> (2010).	

3.5. Biodiversidad de importancia global o mundial.

La especies de flora y fauna que se han identificado en el Parque y que se presentaron anteriormente tiene importancia global y regional al tener una distribución restringida a la zona de los Haitises y al menos ocho de éstas se encuentran amenazadas en las categorías de En peligro (1) y En Peligro Crítico (7) de extinción, según la Lista Roja de Especies en Peligro de Extinción, Amenazadas o Protegidas de la República Dominicana 2011.

Asimismo la geomorfología Kárstica del Parque tiene una singularidad que la colocan como relevante para su conservación desde el ámbito global y regional, y el patrimonio cultural que se listan más abajo son considerados de gran importancia para el estudio de la cultura prehispánica en la Región del Caribe.

3.6 Recursos Culturales

El Parque Nacional Los Haitises contiene un patrimonio arqueológico de gran importancia para el estudio de las culturas prehispánicas presentes en la isla de Santo Domingo y en las Antillas. Este patrimonio ha de ser conservado e investigado y solamente en los casos que sea posible, preparado para formar parte de la oferta de turismo cultural presente en el Parque. El objetivo prioritario en el área protegida es siempre la conservación del bien cultural, por lo que cualquier consideración de puesta en uso público del mismo debe, en primer lugar, garantizar la absoluta inocuidad de la actividad para la conservación del recurso.

Los objetos culturales de conservación del Parque Nacional Los Haitises son los siguientes:

- Cavernas y abrigos con arte rupestre: El área protegida cuenta con una concentración de sitios con arte rupestre prehispánico, principalmente situados en la zona costero marina, con una cantidad extraordinaria de pinturas de excelente calidad estética, y un significado mágico religioso de enorme interés científico. Fundamentalmente encontramos plasmados en los soportes pétreos naturales pinturas, petroglifos y bajorrelieves. Resalta por su extraordinaria importancia la cueva del Ferrocarril, conocida también como cueva de La Línea o del Templo, al ser una de las cavernas con mayor número de pinturas de las que se han reportado en América.

- Cavernas con restos arqueológicos: En buena parte de las cavernas presentes en el Parque se localizan restos arqueológicos, muchos de ellos procedentes de asentamientos de grupos precerámicos o de ceramistas y principalmente constituidos por grandes acumulaciones de conchas de animales que se utilizaron como recurso alimenticio. En algunos casos incluso estos restos están asociados al arte rupestre, situación que los hace presentar una importancia relevante a nivel de la región del Caribe.
- Concheros: La mayor parte de los concheros existentes en la costa del área protegida se localizan dentro de las cavernas de la zona costero marina. La potencia que presentan muchos de ellos, como los existentes en la cueva de Willy o la de Johnny, los hacen únicos dentro de los esquemas arqueológicos de nuestras costas.
- Restos de asentamientos prehispánicos: Distribuidos en la superficie del Parque Nacional Los Haitises se encuentran restos de asentamientos humanos prehispánicos. Sin embargo todavía no se ha realizado una prospección sistemática que permita conocer su localización exacta, su filiación cultural ni el potencial arqueológico que presentan.

Los sitios arqueológicos localizados en el Parque Nacional Los Haitises son los siguientes:

1. Cueva del Ferrocarril, también conocida como cueva de La Línea o cueva del Templo. Esta caverna es la más importante del Parque en relación al arte rupestre que contiene, más de 950 pinturas todavía visibles. También cuenta con un importante conchero prehispánico.
2. Cueva de La Arena. En la caverna se han localizado hasta el momento 22 pictografías, seis petroglifos y dos bajorrelieves.
3. Cueva de San Gabriel. En la caverna se pueden observar unos 20 petroglifos y alrededor de 19 pinturas. También cuenta con un importante conchero prehispánico.
4. Cueva de la Boca del Infierno. En las paredes de la cueva se han contabilizado aproximadamente 37 pinturas. También cuenta con un importante conchero prehispánico.
5. Cueva de Jhonny o de Lelo. Contiene 2 pictografías y 2 petroglifos.
6. Cueva de Tony. Contiene 12 pictografías.
7. Cueva de Willy Simó. Contiene 7 petroglifos y un importante conchero prehispánico.
8. Cueva del Indio. Contiene 3 petroglifos y un enterramiento prehispánico.
9. Abrigo de Héctor. Contiene aproximadamente 14 petroglifos y 2 bajorrelieves.
10. Abrigo de Arcadio. Contiene 1 petroglifo.
11. Abrigo Bajito. Contiene 7 petroglifos.
12. Abrigo de Puerto Bomboche. Contiene 1 bajorrelieve.
13. Cueva del Carpintero. Contiene 6 petroglifos y algunos restos arqueológicos.
14. Cueva de Las Conchas. Contiene 1 petroglifo y algunos restos arqueológicos, fundamentalmente conchas.
15. Abrigo de Michel. Contiene 1 petroglifo.
16. Manantial del Ojo del Cielo. Contiene 3 petroglifos.

PARTE IV. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. Misión.

De conformidad con la Ley 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Misión del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, “Regir la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para contribuir al desarrollo sostenible y a los bienes que conforman el patrimonio nacional.

4.2. Visión.

Para cumplir con su Misión, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha de “Ser una institución eficaz, eficiente y transparente que articula e incorpora, en forma participativa, la dimensión ambiental en las decisiones y acciones de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible”.

4.3. Lineamientos de políticas del Plan (Valores)

- I. **Sostenibilidad ambiental.** Contribuyendo a la conservación y restauración de los ecosistemas y recursos naturales del Parque asegurando que sigan proveyendo los bienes y servicios llamados a servir a la sociedad.
- II. **Sostenibilidad Social.** Procurando la distribución equitativa de los beneficios y de las riquezas producidas, con equidad, perspectiva de género y mejoramiento progresivo de la calidad de vida de las comunidades.
- III. **Sostenibilidad cultural.** Respetando las tradiciones y diversidad de las comunidades, conservando el patrimonio cultural presente en el Parque y generando una nueva articulación entre el ser humano, sus actividades y la naturaleza.
- IV. **Sostenibilidad económica.** Al promover la generación de riquezas y el crecimiento de las actividades productivas de las pequeñas y medianas empresas sobre la base de las potencialidades endógenas de las comunidades.
- V. **Sostenibilidad política y transparencia.** Facilitando la participación informada de los habitantes de las zonas alrededor del Parque en la toma de decisiones que le puedan afectar y creando espacios permanentes, creíbles, diversos y efectivos que aseguren la articulación público-privada y comunitaria para la aplicación del Plan.

4.4. Estrategia del Plan

Abordar los puntos neurálgicos que afectan al Parque Nacional Los Haitises con criterios de sostenibilidad ambiental, social, económica, política y cultural, enfocándose en soluciones integrales basadas en las potencialidades endógenas de las comunidades, estableciendo un compromiso político y social entre los actores involucrados, expresado en un espacio permanente de coordinación interinstitucional y comunitario con la implementación de un Proyecto Especial, para el fiel cumplimiento del mandato del decreto 360-13.

4.5. Alternativas de Solución (árbol de objetivos y alternativas)

Luego de analizada la problemática del Parque y sistematizada en un árbol de problemas (anexo) se procedió a construir un árbol de objetivos, en el que se consideraron los aspectos claves ya definidos en el decreto y los productos de los talleres de discusión y socialización. Uno de los propósitos esenciales de este Plan Estratégico, plasmado en el decreto 360-13, es lograr la eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque y liberar el extraordinario potencial del recurso agua de todo tipo de contaminación.

Se considera, además, completar la compensación a los desalojados del Parque, reubicar a los campesinos en asentamientos humanos adecuados fuera del Parque, establecer una coordinación interinstitucional con participación comunitaria, y el fortalecimiento de la protección y vigilancia del Parque. Estos constituyen los objetivos específicos o componentes de este plan.

Para cada uno de los objetivos específicos planteados se propusieron un sinnúmero de alternativas de solución como el desarrollo de un programa de educación medioambiental, ubicar terrenos fuera del Parque para los asentamientos humanos, desplegar un plan de recuperación de especies de plantas endémicas y nativas, innovación y capacitación de los campesinos con nuevos cultivos en función de la diversificación y comercialización, y que los productores ubicados en asentamientos agrícolas y pecuarios sean dotados de títulos de propiedad definitivos para que puedan acceder al financiamiento de la producción, realización de un levantamiento actualizado de los ocupantes del Parque.

Además, se propuso implementar el plan de manejo del Parque, designar más guardaparques que garanticen un más efectivo control, desarrollar acciones para incrementar la cadena de valor que garanticen un comercio justo a los asentados con la finalidad de mejorar su calidad de vida, un programa de capacitación a las comunidades para la diversificación de las actividades como las ecoturísticas, ejecutar una evaluación de los desalojados pendientes de compensación, y la revisión de los límites del Parque para excluir sitios determinados de asentamientos humanos y con vocación agrícola y ganadera, e incluir sitios de interés de conservación, así como la formulación de un proyecto específico para la solución de la problemática del Parque, entre otras alternativas que garanticen una solución final y efectiva a la problemática del Parque Nacional Los Haitises, las cuales se presentan en el árbol de objetivos que se anexa.

Producto del análisis del árbol de objetivos se definieron tres alternativas con un conjunto de acciones específicas para la solución de los problemas neurálgicos para la conservación del Parque, en base a criterios de sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural (ver detalles en anexo 3), encontrándose la alternativa C como la más adecuada. A continuación la alternativa seleccionada.

COMPONENTES	ACCIONES (ALTERNATIVA C)
1. Eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago y abandono de plantaciones de cacao en la zona de conservación estricta del Parque, según plan de manejo. • Manejo sostenible de las plantaciones existentes de cacao en la zona de amortiguamiento • Establecer asentamientos agropecuarios con sostenibilidad ambiental, económica, y sociocultural, establecidos con entrega de títulos definitivos. • Desarrollar acciones pilotos sobre cadena de valor en la producción agropecuaria. • Establecidas y desarrolladas alternativas de vida y oportunidades de generación de ingresos dignos de las comunidades del entorno del Parque. • Capacitación a productores reubicados y de zona de amortiguamiento en modelos de producción sostenible. • Financiamiento formal de producción de yautía, ñame y otros rubros agrícolas fuera del Parque. • Certificación orgánica de la producción de yautía y ñame y otros cultivos para exportación de las provincias Monte Plata, Samaná, Sanchez Ramirez, Duarte y Hato Mayor y que han sido producidas fuera del Parque Los Haitises. • Restauración ecológica • Zonificación áreas de pesca permitidas. • Regulación de las artes y métodos de pesca.
2. Se han completado las compensaciones pendientes del 1992 a desalojados	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes de negocios orientados a mercadear los valores del Parque (ecoturismo) • Construir unidades habitacionales individuales de dos y tres habitaciones, de concreto • Creación de fondo especial de distintas fuentes internas para pago único a beneficiarios • Asentamientos agrarios y pecuarios por comunidad con tierra del Estado (CEA, IAD)
3. Se han reubicado asentamientos humanos en lugares adecuados fuera del Parque	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en educación ambiental y ecoturismo comunitario (artesanías, agronegocios, guías de la naturaleza, operadores Ecoturísticos, otros). • Desalojar ocupantes con compensación económica por concepto de mejoras • Delimitación física del polígono dos del Parque

COMPONENTES	ACCIONES (ALTERNATIVA C)
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los límites del Parque para excluir sitios determinados de asentamientos humanos y con vocación agrícola y ganadera, e incluir sitios de interés de conservación.
<p>4. Fortalecimiento de la protección y vigilancia del Parque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un sistema de patrullaje y monitoreo aéreo permanente en alianza con dueños de avionetas y helicópteros que transitan por la ruta del PN Los Haitises • Vigilancia, patrullaje e inspección permanentes • Prevención y control vía satelital • Capacitar a guardaparques para la vigilancia en tierra • Dotación de equipos de comunicación, seguridad y medios de transporte • Construcción y equipamiento de infraestructura de uso público (centros, miradores, senderos, otros) • Construcción y equipamiento de Centros protección y vigilancia • Establecer redes comunitarias y zonales de protección y vigilancia (comités comunitarios, ONG)
<p>5. Coordinación interinstitucional desarrollada con participación comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Foro de discusión del marco legal y normativa aplicable. • Establecido Consejo de Cogestión del Parque (participación de actores claves). • Comités de cogestión zonales y comunitarios. • Firma de un pacto político y social para la aplicación del Plan Estratégico para solución de la problemática del PN Los Haitises. • Establecimiento de redes de veeduría social sobre el Parque. • Establecimiento de acuerdo y finiquito para el abandono de actividades dentro del Parque.

PARTE V. OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.

5.1. Objetivos General y Específico.

Partiendo de la problemática del Parque identificada (ver árbol de problema anexo) en el taller de arranque realizado el 27 de diciembre del 2013, se identificaron los siguientes niveles de objetivos.

5.1.1. Objetivo General.

“Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios”

5.1.2. Propósito del Plan.

En correspondencia con el objetivo general definido se identificó como Propósito del Plan:

Preservar y recuperar los ecosistemas y los recursos naturales a fin de asegurar los servicios que provee el Parque Nacional Los Haitises en beneficio de la biodiversidad y de la sociedad.

5.1.3. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos señalados a continuación están orientados a dar solución a los problemas que de manera inmediata afectan la integridad del Parque y que comprometen la conservación de los ecosistemas y los bienes y servicios que provee esta unidad de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Los objetivos específicos son:

1. Eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque Nacional Los Haitises.
2. Completar las compensaciones pendientes a desalojados del Parque Nacional Los Haitises en el año 1992.
3. Reubicación de los asentamientos humanos que están ubicados en las zonas de conservación y recuperación, en lugares adecuados fuera del Parque.
4. Fortalecimiento del componente de protección y vigilancia del programa de gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.
5. Desarrollo de una efectiva coordinación interinstitucional con participación comunitaria en la gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.

5.2 Líneas Estratégicas y resultados esperados

Las líneas estratégicas se corresponden con los resultados esperados de la ejecución de este Plan y están enfocadas a solucionar los problemas neurálgicos que afectan el Parque, con una perspectiva integral.

Como se puede observar estas líneas estratégicas son multisectoriales y holísticas ya que consideran los problemas ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos que explican la situación de amenaza en que se encuentra el Parque Nacional Los Haitises.

Es importante hacer notar que se ha puesto una atención especial en solucionar las causas estructurales que generan los efectos no deseados de las actividades humanas que afectan a los Haitises, de tal forma que si bien atacamos los efectos inmediatos el Plan se centra en abordar los problemas neurálgicos y sus causas raíces.

A continuación se detallan las líneas estratégicas correspondientes a cada uno de los objetivos específicos:

Objetivos específicos	Líneas Estratégicas
1. Eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque Nacional Los Haitises.	1.1 Detenida la siembra de cacao y café dentro del Parque y asegurar el manejo sostenible de las plantaciones existentes según lo indicado en el Plan de manejo. 1.2 Eliminadas y reubicadas las actividades agrícolas y pecuarias (cultivo de yautía, ñame y otros rubros) que se realizan dentro del Parque Nacional Los Haitises. 1.3 Eliminadas la pesca y cacería ilegales del Parque Nacional Los Haitises. 1.4 Restauradas las zonas, áreas y sitios degradados del Parque Nacional Los Haitises.
2. Completar las compensaciones pendientes a desalojados del Parque Nacional Los Haitises en el año 1992.	2.1 Entregadas las viviendas pendientes a los desalojados del Parque Nacional Los Haitises en el año 1992. 2.2 Entregadas las indemnizaciones (pago de mejoras) pendientes a los desalojados del año 1992 del Parque Nacional Los Haitises. 2.3 Entregadas las parcelas pendientes en asentamientos colectivos sostenibles a los productores desalojados del Parque Nacional Los Haitises.
3. Reubicación de los asentamientos humanos que se han ubicado en las zonas de conservación y recuperación después del 1992, en lugares adecuados fuera del Parque.	3.1 Evitada la ocupación ilegal. 3.2 Detenido el reingreso de ocupantes reubicados. 3.3 Revisados, redefinidos y socializados los límites basado en los objetivos de conservación.
4. Fortalecimiento del componente de protección y vigilancia del programa de gestión efectiva del Parque	4.1 Dotación de los medios y la logística necesarios para una efectiva protección y vigilancia del Parque. 4.2 Ciudadanos sensibilizados sobre los valores naturales y culturales del Parque para la vida y el futuro

Nacional Los Haitises.	4.3 Desarrollada la educación ambiental en la población de las zonas de influencia del Parque.
5. Desarrollo de una efectiva coordinación interinstitucional con participación comunitaria en la gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.	5.1 Las autoridades municipales, provinciales, judiciales capacitadas e informadas sobre el marco legal e institucional de gestión del Parque.
	5.2 Mejorada la capacidad de gestión y administración del Parque.
	5.3 Establecido un sistema de veeduría del Parque
	5.4 Aplicado el marco legal y las normativas que rigen la gestión del Parque.

5.3. Matriz de líneas estratégicas y actividades.

En la matriz de más abajo se presentan las cuarenta y tres (43) actividades que se ejecutarán, en función de los objetivos específicos y las líneas estratégicas correspondientes que se han identificado.

Líneas Estratégicas	Actividades
Objetivo Específico 1. Eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque Nacional Los Haitises.	
1.1. Detenida la siembra de cacao y café dentro del Parque y asegurar el manejo sostenible de las plantaciones existentes según lo indicado en el Plan de manejo.	1.1.1 Realizar el pago y abandono de las plantaciones de cacao y café en la zona de conservación estricta del parque, según Plan de Manejo.
	1.1.2 Promover el manejo sostenible de las plantaciones existentes de cacao y café en la zona de recuperación y amortiguamiento.
1.2. Eliminadas y reubicadas las actividades agrícolas y pecuarias (cultivo de yautía, ñame y otros rubros) que se realizan dentro del Parque Nacional Los Haitises.	1.2.1 Establecer asentamientos agropecuarios con sostenibilidad ambiental, económica, y sociocultural, con entrega de títulos definitivos fuera de la zona núcleo del Parque.
	1.2.2 Desarrollar acciones piloto sobre cadena de valor en la producción agropecuaria.
	1.2.3 Establecer y desarrollar alternativas de vida y oportunidades de generación de ingresos dignos para las comunidades del entorno del Parque.
	1.2.4 Capacitar a productores reubicados y de zona de amortiguamiento en modelos de producción sostenible.
	1.2.5 Procurar el financiamiento formal de producción de yautía y ñame y otros rubros fuera del Parque.
	1.2.6 Procurar la certificación orgánica de la producción de yautía y ñame y otros cultivos para exportación de las provincias Monte Plata, Samaná, Sánchez Ramírez, Duarte y Hato Mayor y que han sido producidas fuera del Parque Los Haitises.
	1.2.7 Estimular y Promover la asociatividad como herramienta de sostenibilidad en las comunidades reasentadas.
	1.2.8 Desarrollar un plan de capacitación y formación para las personas reubicadas, fomentando el emprendimiento a través de la asociatividad.

Líneas Estratégicas	Actividades
1.3. Eliminadas la pesca y cacería ilegales del Parque Nacional Los Haitises	1.3.1 Zonificar las áreas de pesca donde se permitirá la misma. 1.3.2 Formular y adoptar el reglamento y las normas técnicas sobre las artes y métodos de pesca permitidos. 1.3.3 Ejecutar patrullajes permanentes para controlar la cacería y sancionar administrativa y penalmente a los infractores.
1.4. Restauradas las zonas, áreas y sitios degradados del Parque Nacional Los Haitises.	1.4.1 Recuperar los ecosistemas degradados con reforestación asistida de la cobertura forestal con especies endémicas y nativas de la zona y regeneración natural (Restauración Ecológica).
Objetivo específico 2. Completar las compensaciones pendientes a desalojados del Parque Nacional Los Haitises en el año 1992.	
2.1. Entregadas las viviendas pendientes a los desalojados del Parque Nacional Los Haitises en el año 1992.	1.4.2 Construir proyectos habitacionales con viviendas individuales de tres (3) habitaciones, de concreto.
2.2. Entregadas las indemnizaciones (pago de mejoras) pendientes a los desalojados del año 1992 del Parque Nacional Los Haitises.	2.2.1 Crear un fondo especial de distintas fuentes internas del Estado Dominicano para pago único a beneficiarios.
2.3. Entregadas las parcelas pendientes en asentamientos colectivos sostenibles a los productores desalojados del Parque Nacional Los Haitises.	2.3.1 Realizar asentamientos agrarios y pecuarios sostenibles por comunidad (zona) con tierra del Estado (CEA, IAD).
Objetivo Especifico 3. Reubicación de los asentamientos humanos que se han ubicado en las zonas de conservación y recuperación después del 1992, en lugares adecuados fuera del Parque.	
3. 1. Evitada la ocupación ilegal.	3.1.1 Realizar el censo de personas ocupantes del Parque (número de integrantes de la familia, número de familias, vivienda, mejoras, tipo (habitante, itinerante,) y recopilar evidencias de su status (censado o no en 1992). 3.1.2 Desalojar a ocupantes (personas que no fueron censados en el 1992 y que estaban en el Parque) compensados según lo acordado en 1992.
3.2. Detenido el reingreso de ocupantes reubicados.	3.2.1 Completar la delimitación física del polígono dos (provincias Duarte y Sánchez Ramírez) del Parque. 3.2.2 Desalojar ocupantes (personas que ingresaron al Parque después del 1992) con mejoras, compensándolos económicamente.
3.3. Revisados, redefinidos y socializados los límites del Parque, basado en los objetivos de conservación.	3.3.1 Elaborar los estudios técnicos y socializar los nuevos límites del Parque. 3.3.2 Formular y presentar al Congreso Nacional una propuesta de modificación de los límites del Parque para excluir sitios determinados con asentamientos humanos y de vocación agrícola y ganadera, e incluir sitios de interés de conservación.
Objetivo específico 4. Fortalecimiento del componente de protección y vigilancia del programa de gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.	
4.1. Dotado el PNLH de los medios y la logística necesarios para una efectiva protección y vigilancia.	4.1.1 Dotar de equipos de comunicación, seguridad y medios de transporte a los guardaparques.

Líneas Estratégicas	Actividades
	<p>4.1.2 Construir, rehabilitar y equipar centros protección y vigilancia.</p> <p>4.1.3 Construir, rehabilitar y equipar infraestructuras de uso público (centros, miradores, senderos, otros)</p> <p>4.1.4 Diseñar y ejecutar un programa permanente de vigilancia, patrullaje, inspección y monitoreo aéreo en alianza con la Asociación Nacional de Pilotos y con helicópteros del Ministerio de Defensa.</p> <p>4.1.5 Monitorear vía satelital para la prevención y el control de actividades no permitidas dentro del Parque.</p> <p>4.1.6 Capacitar a guardaparques para la vigilancia en tierra.</p>
<p>4.2. Ciudadanos sensibilizados sobre los valores naturales y culturales del Parque para la vida y el futuro.</p>	<p>4.2.1 Realizar cursos, talleres y charlas en las escuelas de las comunidades aledañas al Parque sobre los objetos de conservación y su importancia para la vida, tomando en cuenta la curricula educativa.</p> <p>4.2.2 Establecer redes comunitarias y zonales de protección y vigilancia (comités comunitarios, ONG) con jóvenes y actores claves.</p> <p>4.2.3 Desarrollar planes de negocio orientados a mercadear los valores del Parque (ecoturismo).</p>
<p>4.3. Desarrollada la educación ambiental en la población de las zonas de influencia del Parque.</p>	<p>4.3.1 Diseñar y ejecutar diplomados en educación ambiental y ecoturismo comunitario (artesanías, agronegocios, guías de la naturaleza, operadores ecoturísticos, otros).</p>
<p>Objetivo específico 5. Desarrollo de una efectiva coordinación interinstitucional con participación comunitaria en la gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.</p>	
<p>5.1. Las autoridades municipales y provinciales, judiciales capacitadas e informadas sobre el marco legal e institucional de gestión del Parque.</p>	<p>5.1.1 Realizar cursos y talleres de capacitación sobre política y legislación ambiental y de la gestión de las áreas protegidas para jueces, fiscales y autoridades municipales.</p> <p>5.1.2 Realizar Foros virtuales de discusión del marco legal y normativa aplicable.</p> <p>5.1.3 Establecer acuerdos de aceptación y finiquito para el abandono de actividades dentro del Parque.</p>
<p>5.2. Mejorada la capacidad de gestión y administración del Parque.</p>	<p>5.2.1 Establecer y poner en funcionamiento el Consejo de Cogestión del Parque (participación de actores claves).</p> <p>5.2.2 Crear comités de cogestión zonales y comunitarios.</p>
<p>5.3. Establecido un sistema de veeduría del Parque.</p>	<p>5.3.1 Establecer Red de veeduría social sobre el Parque.</p> <p>5.3.2 Formular de manera participativa y firmar un pacto político y social para la aplicación del Plan Estratégico para solución de la problemática del PN Los Haitises.</p>

Líneas Estratégicas	Actividades
5.4. Aplicado el marco legal y las normativas que rigen la gestión del Parque.	5.4.1 Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de inteligencia para prevenir las violaciones a las normas legales que rigen el Parque.
	5.4.2 Someter a la justicia los infractores a las disposiciones legales que rigen el Parque.
	5.4.3 Sancionar administrativamente los violadores a las disposiciones administrativas que rigen la gestión del Parque.

5.2. Matriz de productos y usuarios del Plan

Productos	Usuarios
Soluciones habitacionales	Familias afectadas por el desalojo del 1992.
Asentamientos agrícolas y pecuarios con modelos de producción sostenibles	Productores agrícolas y pecuarios afectados por el desalojo del 1992
Compensaciones entregadas	Familias afectadas por desalojo del 1992
Indemnizaciones a ocupantes	Ocupantes (después del 1992) y familias afectadas por delimitación del Parque
Infraestructuras de vigilancia, protección y uso público habilitadas con el personal y los equipos necesarios.	Ministerio Ambiente
Límites del Parque revisados	Ministerio Ambiente, Comunidades del entorno del Parque.
Ecosistemas restaurados	Sociedad
Modelos productivos sostenibles con cadena de valor.	Microempresarios locales Productores agropecuarios
Sensibilización y educación ambiental	Población del entorno del Parque
Mecanismos de coordinación y gestión interinstitucional establecidos con participación comunitaria	Instituciones públicas, privadas y comunitarias.

PARTE VI. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIAMIENTO

6.1. Presupuesto

El costo total estimado del Plan es de RD\$2,404,682,963.00, bajo la observación de que este monto puede variar en función de los resultados del Censo previsto y ordenado por el decreto 360-13 y que se detallará en la primera fase del Proyecto Especial.

En el cuadro siguiente se desglosan los costos por objetivo específico y líneas estratégicas.

Líneas Estratégicas	Área geográfica de intervención (municipio)	Costo RD\$
Objetivo Específico 1. Eliminación de las actividades humanas que degradan el Parque Nacional Los Haitises.		
Línea Estratégica 1.1. Detenida la siembra de cacao dentro del Parque y asegurar el manejo sostenible de las plantaciones existentes según lo indicado en el Plan de manejo.	Villa Riva -Distritos Municipales de Guaraguao y Barraquito (Provincia Duarte), Sabana Grande de Boyá - Los Limones, Gonzalo (Monte Plata) y El Valle (Hato Mayor).	5,100,000.00
Línea Estratégica 1.2. Eliminadas y reubicadas las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan dentro del Parque Nacional Los Haitises.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	57,100,000.00
Línea Estratégica 1.3. Eliminadas la pesca y cacería ilegal dentro del Parque Nacional Los Haitises	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	300,000.00
Línea Estratégica 1.4 Restauradas las zonas, áreas y sitios degradados del Parque Nacional Los Haitises.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	180,000,000.00
Subtotal		242,500,000.00
Objetivo Específico 2. Completar las compensaciones pendientes del 1992 a desalojados del Parque Nacional Los Haitises.		
Línea Estratégica 2.1. Entregadas las viviendas pendientes a los desalojados en el año 1992 del Parque Nacional Los Haitises.	Samaná, Duarte, Sánchez Ramírez, Monte Plata y Hato Mayor.	1,330,680,000.00

Líneas Estratégicas	Área geográfica de intervención (municipio)	Costo RD\$
Línea Estratégica 2.2. Entregadas las indemnizaciones (pago de mejoras) pendientes a los desalojados del año 1992 del Parque Nacional Los Haitises.	Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	45,092,258.59
Línea Estratégica 2.3. Entregadas las parcelas pendientes en asentamientos colectivos sostenibles a los productores desalojados del Parque Nacional Los Haitises.	Samaná, Duarte, Sánchez Ramírez, Monte Plata y Hato Mayor.	685,890,704.41
Subtotal		2,061,662,963.00
Objetivo Específico 3. Reubicación de los asentamientos humanos que están ubicados en las zonas de conservación y recuperación, en lugares adecuados fuera del Parque.		
Línea Estratégica 3.1. Evitada la ocupación ilegal	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	13,500,000.00
Línea Estratégica 3.2. Detenido el reingreso de ocupantes reubicados	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	14,000,000.00
Línea Estratégica 3.3. Revisados, redefinidos y socializados los límites del Parque, basado en los objetivos de conservación.	Villa Riva (Duarte), Cotuí (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	1,200,000.00
Subtotal		28,700,000.00
Objetivo Específico 4. Fortalecimiento del componente de protección y vigilancia del programa de gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.		
Línea Estratégica 4.1. Dotación de los medios y logística necesarios para una efectiva protección y vigilancia.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	56,520,000.00
Línea Estratégica 4.2. Ciudadanos sensibilizados sobre los valores naturales y culturales del Parque para la vida y el futuro.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	2,750,000.00

Líneas Estratégicas	Área geográfica de intervención (municipio)	Costo RD\$
Línea Estratégica 4.3. Educación ambiental a la población de la zona de influencia del Parque.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	4,500,000.00
Subtotal		63,770,000.00
Objetivo Específico 5. Desarrollo de una efectiva coordinación interinstitucional con participación comunitaria en la gestión efectiva del Parque Nacional Los Haitises.		
Línea Estratégica 5.1. Las autoridades municipales, provinciales, judiciales capacitados e informados sobre el marco legal e institucional de gestión del Parque.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	2,500,000.00
Línea Estratégica 5.2. Mejorada la capacidad de gestión y administración del Parque.	Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	2,000,000.00
Línea Estratégica 5.3. Establecido un sistema de veeduría del Parque.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	3,200,000.00
Línea Estratégica 5.4. Aplicado el marco legal y las normativas que rigen la gestión del Parque.	Sánchez (Samaná), Villa Riva (Duarte), Cevicos (Sánchez Ramírez), Sabana Grande de Boyá y Bayaguana (Monte Plata), El Valle y Sabana de la Mar (Hato Mayor).	350,000.00
Subtotal		8,050,000.00
Total		RD\$2,404,682,963.00

Nota 1: Para la línea Estratégica 2.1 (Entrega de viviendas pendientes) se consideró la cantidad de 1,706 (incluye las 1,361 que había identificado el Ministerio Ambiente y 345 identificadas como pendientes por los representantes Comunitarios) soluciones habitacionales individuales de tres habitaciones a un costo estimado de 600,000 pesos c/u mas un 30% para las infraestructuras.

Nota 2: Para la Línea Estratégica 2.3 (entrega de parcelas pendientes en asentamientos colectivos sostenibles se contempla el asentamiento de 1,547 familias.

6.2. Plan de Financiamiento y cronograma para la implementación

El plan se propone para ejecutarse en un período de tres años a partir de su aprobación y asignación de fondos para el proyecto especial. En el cuadro siguiente se desglosan las inversiones por año por línea estratégica.

Líneas Estratégicas	Año 1	Año 2	Año 3	Total (RD\$)
Línea Estratégica 1.1. Detenida la siembra de cacao dentro del Parque y asegurado el manejo sostenible de las plantaciones existentes según lo indicado en el Plan de manejo.	510,000.00	3,570,000.00	1,020,000.00	5,100,000.00
Línea Estratégica 1.2. Eliminadas y reubicadas las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan dentro del Parque Nacional Los Haitises.	5,710,000.00	51,390,000.00		57,100,000.00
Línea Estratégica 1.3. Eliminada la pesca y cacería ilegal dentro del Parque Nacional Los Haitises	300,000.00			300,000.00
Línea Estratégica 1.4. Restauradas las zonas, áreas y sitios degradados del parque Nacional Los Haitises	18,000,000.00	126,000,000.00	36,000,000.00	180,000,000.00
Línea Estratégica 2.1. Entregadas las viviendas pendientes a los desalojados en el año 1992 del Parque Nacional Los Haitises.	133,068,000.00	1,197,612,000.00		1,330,680,000.00
Línea Estratégica 2.2. Entregar las indemnizaciones (pago de mejoras) pendientes a los desalojados del año 1992 del Parque Nacional Los Haitises.	4,509,226.00	40,583,033.00		45,092,258.59
Línea Estratégica 2.3. Entregadas las parcelas pendientes en asentamientos colectivos sostenibles a los productores desalojados del Parque Nacional Los Haitises.	68,589,070.44	617,301,633.97		685,890,704.41
Línea Estratégica 3.1. Evitada la ocupación ilegal	1,350,000.00	9,450,000.00	2,700,000.00	13,500,000.00

Líneas Estratégicas	Año 1	Año 2	Año 3	Total (RD\$)
Línea Estratégica 3.2. Detenido el reingreso de ocupantes reubicados	1,400,000.00	9,800,000.00	2,800,000.00	14,000,000.00
Línea Estratégica 3.3. Revisados, redefinidos y socializados los límites del Parque, basado en los objetivos de conservación.	1,200,000.00			1,200,000.00
Línea Estratégica 4.1. Dotación de los medios y logística para una efectiva protección y vigilancia.	5,652,000.00	50,868,000.00		56,520,000.00
Línea Estratégica 4.2. Ciudadanos sensibilizados sobre los valores naturales y culturales del Parque para la vida y el futuro.	275,000.00	1,925,000.00	550,000.00	2,750,000.00
Línea Estratégica 4.3. Educación ambiental a la población de la zona de influencia del Parque.	450,000.00	3,150,000.00	900,000.00	4,500,000.00
Línea Estratégica 5.1. Las autoridades municipales, provinciales, judiciales capacitados e informados sobre el marco legal e institucional de gestión del Parque.	250,000.00	1,750,000.00	500,000.00	2,500,000.00
Línea Estratégica 5.2. Mejorada la capacidad de gestión y administración del Parque.		2,000,000.00		2,000,000.00
Línea Estratégica 5.3. Establecido un sistema de veeduría del Parque.	320,000.00	2,240,000.00	640,000.00	3,200,000.00
Línea Estratégica 5.4. Aplicado el marco legal y las normativas que rigen la gestión del Parque.	35,000.00	245,000.00	70,000.00	150,000.00
TOTAL (RD\$)	241,618,296.30	2,117,884,666.70	45,180,000.00	2,404,682,963.00

PARTE VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los planes son guías para la acción, no son rígidos. En consecuencia, el seguimiento y la evaluación buscan revisar si los planes han logrado lo que se proponían, y si no lo han hecho tomar los correctivos necesarios.

El objetivo del seguimiento y la evaluación es tener la información necesaria para tomar las acciones que lleven al logro de los objetivos e impactos que se proponen los actores involucrados.

Las instituciones públicas y las organizaciones comunitarias responsables de la ejecución del Plan deberán designar responsables de hacer el seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas. Sin embargo, para lograr una evaluación con el mejor criterio, es indispensable tener en cuenta que estos procesos, al igual que la elaboración del plan, deben ser participativos, involucrando activamente a los ejecutantes y beneficiarios del plan.

7.1. Implementación

El instrumento fundamental para la implementación de este Plan es el Proyecto Especial Para la Solución Definitiva de la Problemática del Parque Nacional Los Haitises que le acompaña y que explicita los productos, resultados e impactos que se propone alcanzar.

Está previsto que se establezca una Comisión Nacional de Implementación del Plan y una Unidad Ejecutora del Proyecto Especial con participación de los actores locales involucrados, así como un sistema de veeduría social que de seguimiento a la implementación de este Plan.

7.2. Seguimiento

Para la realización del seguimiento se requiere la recopilación de la información sobre la ejecución de los productos y el logro de los resultados e impactos durante la ejecución del Plan Estratégico. Esa información se recopila junto con la información para el seguimiento del plan operativo que debe ser elaborado para cada año de la ejecución del Plan.

Los indicadores de productos, resultados e impactos están contenidos en el Proyecto Especial que será el instrumento para la aplicación del Plan, lo que facilita su seguimiento y posterior evaluación. Es indispensable crear un sistema de recopilación y registro de información de esos indicadores, que deberá ser debidamente analizada y estar disponible para su entrega anual a las autoridades.

7.3. Evaluación

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se debe comparar lo logrado con lo propuesto en el Plan. Para ello, se contrasta la información recopilada con las metas propuestas y se valora en qué medida se han alcanzado dichas metas.

Una evaluación anual permitirá tomar correctivos cuando no se estén logrando los impactos deseados. La evaluación final permitirá determinar los impactos reales y compararlos con los que se buscaban con la ejecución del plan estratégico.

La evaluación se hace en cuanto a eficacia, en qué medida se han logrado los productos propuestos. También se valora la efectividad, es decir, en qué medida se lograron los resultados propuestos y finalmente, el impacto, determinándose si se lograron los impactos en los diferentes aspectos propuestos.

La evaluación se puede hacer internamente en forma de autoevaluación o evaluación participativa, en ambos casos está implícita la participación activa de los actores que están ejecutando el plan. También se puede hacer una evaluación externa, la cual debería ser interactiva para que el evaluador externo tenga comunicación con los actores ejecutantes del Plan.

7.4. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas consiste en informar sobre el nivel de ejecución del plan, los obstáculos encontrados en el camino para el logro de los productos, los resultados y los impactos. La rendición de cuentas persigue que los encargados de la toma de decisiones en la estructura de gestión y ejecución del Plan que se adopte, así como en las instituciones responsables tomen los correctivos requeridos para el logro de los fines perseguidos.

Además, el resultado del proceso de seguimiento y evaluación permite a los involucrados aprender de los errores y mejorar su desempeño en el futuro.

Reiterando lo dicho más arriba, el Plan es una guía para la acción y su ejecución operativa, y se hace a través de los planes operativos anuales y la revisión anual de los avances que proporciona insumos para mejorar y elevar el grado de ejecución del mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan de manejo del Parque Nacional Los Haitises. 2013.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan estratégico institucional 2012-2016. 2011.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Política para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. 2007.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. 2012.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Guía para la Formulación de Planes, Programas y Proyectos. 2011.

Congreso Nacional. Constitución de la República Dominicana. 2010.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2001.

www.ambiente.gob.do. Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No. 202-04.

ANEXOS

1. Árbol de Problemas.
2. Árbol de objetivos.
3. Alternativas por componentes
4. Mapa del SINAP.
5. Mapa del Parque con zonificación para el manejo.
6. Decreto 360-13.
7. Lista de participantes en las Consultas.